



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPA-CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

PORTANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE AYABACA

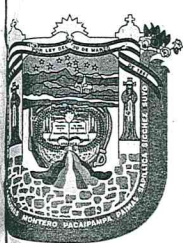
POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ayabaca, en Sesión Extraordinaria N° 024-2011, de fecha 10 de Octubre de 2011, se debatió sobre el Informe N° 330-2011-MPA-AL, de fecha 06 de Octubre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Abogado Martín Cipión Rodríguez, quien hace llegar su informe sobre propuesta de modificación de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Ayabaca; el Informe N° 144-2011-MPA-GM, de fecha 05 de Octubre de 2011, suscrito por el Gerente Municipal Profesor Liber Durlanio Andrade Pintado quien hace llegar los documentos de gestión; y, el Informe N° 626-2011-MPA-OPP, de fecha 04 de Octubre de 2011, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo es el desarrollo integral del país, precisando además que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales;



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPA-CM

Que, el inciso 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el inciso 1 del artículo 195° de la Carta Magna señala como competencia del Concejo Municipal la de aprobar su régimen de organización interior;

Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece la estructura municipal básica de los Gobiernos Locales, la misma que comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; determinando que los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determine cada gobierno local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2008-GLMPFA-“A” de fecha 23.DIC.2008 se ha aprobado la Estructura Orgánica y Organigrama Estructural y Funcional; Reglamento de Organización y Funciones (ROF); Manual de Organización y Funciones (MOF); Cuadro para Asignación de Personal (CAP); Presupuesto Analítico de Personal (PAP); Cuadro Nominativo de Personal (CNP); Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal; Reglamento Interno de Concejo (RIC); Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO); Escala Remunerativa, y Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo Institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), contiene los cargos clasificados de la Entidad, en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF. Establece la correcta definición de los cargos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPA-CM

necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad, acorde a los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública;

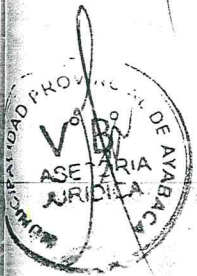
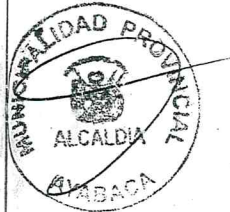
Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), establece las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el CAP, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el ROF de la entidad. Es útil porque proporciona información a los directivos y personal sobre sus funciones y ubicación en la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante sentencias judiciales firmes y consentidas, se reconoce a algunos servidores de esta Municipalidad Provincial la relación de carácter laboral que mantienen con la Entidad, haciendo necesario incorporar los cargos de los servidores repuestos judicialmente en el nuevo Cuadro para Asignación de Personal;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal. Refleja la provisión remunerativa de cada uno de los cargos definidos en el CAP. Es un documento de gestión de carácter anual;

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) establece los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad que logren el cumplimiento a los objetivos y funciones. Debe ser utilizado como un instrumento para la sistematización de los flujos de información;

Que, con fecha 02.06.2011, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y Organigrama Funcional; dichos documentos se constituyeron en la base para la elaboración y/o actualización de los restante instrumentos de gestión organizacional de la entidad;





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPA-CM



Que, el día 10.10.2011 el pleno del Concejo Municipal debatió la propuesta de cada uno de los siguientes documentos de gestión: Estructura Orgánica y Organigrama Estructural y Funcional; Reglamento de Organización y Funciones (ROF); Manual de Organización y Funciones (MOF); Cuadro para Asignación de Personal (CAP); Presupuesto Analítico de Personal (PAP); Cuadro Nominativo de Personal (CNP); Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal; Reglamento Interno de Concejo (RIC); Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO); Escala Remunerativa, y Manual Normativo de Clasificación de Cargos;

Que, la nueva estructura orgánica y organigrama estructural, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), han sido elaborados en concordancia a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades que determina que la administración municipal adopta una estructura gerencial; el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la administración pública; el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM - Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública;

Contando con el Informe N° 626-2011-MPA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 330-2011-MPA-AL emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la conformidad y aprobación de los documentos de gestión propuestos por la Consultora G&C Consultores Asociados S.C.R.L., contratada para tales efectos.

Estando a las consideraciones expuestas y con el Voto Unánime del Pleno del Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Ha dado la siguiente:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPA-CM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2011-MPA-CM, ORDENANZA QUE APRUEBA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF); ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF); CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP); PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP); CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL (CNP); REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL; MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO); ESCALA REMUNERATIVA, MANUAL NORMATIVO DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS Y REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC); DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, consta de Siete Títulos, 145 artículos, Tres Disposiciones Complementarias y Siete Disposiciones Finales.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la Estructura Orgánica y Organigrama Estructural que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO:** APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el mismo que consta de 175 cargos, entre funcionario público, empleados de confianza, ejecutivos, especialistas, de apoyo, contratos administrativos de servicios y personal obrero

**ARTICULO CUARTO:** APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF); Presupuesto Analítico de Personal (PAP); Cuadro Nominativo de Personal (CNP); Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal; Reglamento Interno de Concejo (RIC); Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO); Escala Remunerativa, y Manual Normativo de Clasificación de Cargos

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Unidad de Personal, hacer de conocimiento de todas las instancias de la Municipalidad Provincial de



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPA-CM

Ayabaca de los documentos de gestión descritos en el primer artículo del Presente acuerdo de Concejo:



**ARTICULO SEXTO: DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal su debida implementación y cumplimiento de los documentos de gestión descritos anteriormente.



**ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA** la presente Ordenanza Municipal, entrara al día siguiente de publicación con arreglo a ley.

**ARTICULO NOVENO: TRANSCRIBIR** la presente Ordenanza a la Oficina de Secretaria General, Gerencia Municipal, Unidad de Personal y hágase de conocimiento de todas las instancias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

**ARTICULO DECIMO: DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial Regional y en el Portal Web de la Entidad.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comuniqué, cúmplase, publique y archívese.

En Ayabaca a los 12 días del mes de Octubre de 2011.



HUMBERTO MARCHENA VILLEGAS  
Alcalde Provincial de Ayabaca

